

OPOSICIONES

Tribunal de oposiciones a las Cátedras de Geografía e Historia, Facultades en los Institutos de San Isidro, La Laguna, Cuba y Reus.

Se convoca a los señores opositores a las mencionadas Cátedras para que concurren el día 22 de los corrientes, a las nueve y media de su mañana, al Salón de grados de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Central, a fin de proceder a la práctica del tercer ejercicio de estas oposiciones.

Madrid, 10 de Octubre de 1928.—
El Presidente del Tribunal, Pio Zabala.

P—

SUBASTAS

CONFEDERACION SINDICAL HIDROGRAFICA DEL SEGURA

Concurso para la ejecución de las instalaciones y obras comprendidas en el proyecto de iluminación y ventilación de los desagües del pantano de Alfonso XIII.

Por acuerdo de la Junta de gobierno de esta Confederación, se saca a concurso, entre particulares o Compañías nacionales, la ejecución de las obras e instalaciones contenidas en el proyecto de iluminación y ventilación de los desagües del pantano de Alfonso XIII, a saber: línea de alta tensión de 5.000 voltios, desde la Central de Almadenes hasta las proximidades de la presa del mismo pantano, un poste de transformación en la caseta allí existente; línea de baja tensión para la distribución; instalaciones de ventilación en las galerías de servicios e instalaciones de alumbrado en galerías, túneles y obras accesorias.

La apertura de los pliegos que se presenten se verificará en el local de esta Confederación, plaza de Fontes, número 1, Murcia, a las once horas del día 5 de Noviembre de 1928, ante Notario, por el Ingeniero Jefe de la Primera División de la Confederación, en presencia del Delegado Regio, Delegado de Fomento e Interventor de la misma, o de los que, respectivamente los representen, leyendo acta, de la que se enviará copia certificada a cada uno de los concurrentes. El proyecto y pliegos de condiciones estarán de manifiesto en el mencionado local, a las horas hábiles de oficina, pudiéndose obtener, además, copia de dichos documentos, mediante el pago de 25 pesetas para los pliegos de condiciones y presupuestos y de 35 pesetas para los planos.

Para poder tomar parte en el concurso será necesario el depósito previo, como fianza provisional de trescientas sesenta y cinco pesetas con setenta y ocho céntimos (365,78 pesetas), importe del 1 por 100 del presupuesto

de contrato. Este depósito podrá hacerse directamente en la Caja de la Confederación o en cualquiera de las Sucursales del Banco de España, para ser abonado en la cuenta corriente abierta en la Sucursal de Murcia a nombre de la Confederación Sindical Hidrográfica del Segura.

Las proposiciones se ajustarán al modelo adjunto y se extenderán en papel sellado de la clase sexta (timbre de 3,60 pesetas). Su presentación podrá hacerse en el local de esta Confederación, en horas hábiles de oficina, hasta las catorce horas del día 30 del corriente mes, en sobre cerrado y lacrado, dirigidas al excelentísimo señor Delegado Regio, figurando, en lugar y forma muy visibles, la indicación de "Pliego para el concurso de ejecución de las instalaciones de ventilación y alumbrado en los desagües del pantano de Alfonso XIII, o bien utilizando el servicio de Correos, entregando el pliego en una de las Administraciones o Estafetas de la Península, hasta ese mismo día, como valores declarados por 365,78 pesetas, escribiéndose el sobre en esta forma:

"Valores declarados. Pesetas 365,78
Concurso para la iluminación del pantano de Alfonso XIII.

Excmo. Sr. Delegado Regio de la Confederación Sindical Hidrográfica del Segura.

Apartado número 56.

Murcia."

En el reverso del sobre que encierre la proposición se escribirá, de modo legible, el nombre y dirección del concursante.

A la proposición se acompañará el justificante del depósito provisional, en sobre separado y abierto, cuando el pliego se presente en la oficina de la Confederación, y dentro del mismo sobre de valores declarados cuando se remita por correo.

Murcia, 9 de Octubre de 1928.—El Delegado Regio, P. A., el Vicepresidente primero, El Conde del Valle de San Juan.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID del día ..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la ejecución de las obras e instalaciones contenidas en el proyecto de iluminación y ventilación de los desagües del pantano de Alfonso XIII, se comprometo a realizar dichas obras con estricta sujeción a los requisitos y condiciones mencionados, por la cantidad de ... (en letra) pesetas.

(Fecha, firma y domicilio del proponente).

S—1843

DIPUTACION PROVINCIAL DE BARCELONA

Se señala el día 7 de Noviembre próximo a las once de la mañana,

para la celebración de la primera subasta de las obras de construcción del camino vecinal de San Martín de Sasgayolas a la estación de San Guim, que tendrá lugar en la Diputación provincial de Barcelona. Autorizará el acto el Notario a quien por turno corresponda. El presupuesto de contrata es de cuatrocientas veintiocho mil ochocientas cincuenta y cuatro pesetas ochenta y cuatro céntimos (428.854,84 pesetas), ascendiendo a veintium mil cuatrocientas cuarenta y dos pesetas setenta y cuatro céntimos (21.442,74 pesetas) la fianza provisional que deberán constituir los licitadores para tomar parte en la subasta, y al 10 por 100 del precio de adjudicación la fianza definitiva.

El proyecto, pliego de condiciones y disposiciones relativas a la forma de presentación se hallarán de manifiesto en la Sección de Fomento todos los días laborables a horas hábiles de oficina.

A toda subasta podrán concurrir los licitadores, por sí o representados por otra persona con poder para ello y declarado bastante, a costa del interesado, por D. Juan Pelagré Nicolán y D. Baldomero Tona Xiberta, Abogados del ilustre Colegio de esta ciudad.

Las proposiciones, redactadas con arreglo al modelo que figura a continuación y extendidas en papel sellado de la clase sexta, reintegrado con una póliza de la Diputación, de peseta, deberán presentarse en la Sección de Fomento todos los días laborables, de diez a doce de la mañana, desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial* y en la GACETA DE MADRID hasta el anterior al en que ha de celebrarse la licitación. En caso de resultar iguales dos o más propuestas, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante quince minutos, y de existir igualdad se decidirá por sorteo la adjudicación del servicio.

Las Empresas, Sociedades o Compañías que tomen parte en la subasta deberán presentar, junto con la proposición, el certificado a que hace referencia el artículo 5.º del Real decreto de 12 de Octubre de 1923, sobre incompatibilidades.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, durante el plazo de diez días, contados desde la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial* de esta provincia, pueden presentarse reclamaciones contra el acuerdo de celebración de esta subasta, advirtiéndose que, pasado dicho plazo, no será atendida ninguna de las que se produzcan.

Barcelona, 9 de Octubre de 1928.—
El Presidente, José María Milá y Camps, Conde del Montseny.—El Secretario, Jacinto Vega y March.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., habitante en ..., enterado del anuncio publicado por la Diputación provincial de Barcelona para la adjudicación en pública subasta de las obras de ..., declaro que he leído y aceptado los pliegos y pliegos

go de condiciones facultativas, particulares y económicas, se compromete a tomar a su cargo la ejecución del servicio por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, escribiendo en letras, precisamente, la cantidad por la que se compromete a ejecutarlo, advirtiendo que se descomará toda proposición en la que no se determine así la cantidad).

(Fecha y firma del proponente.)

S—1840

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ALMUDÉVAR (HUESCA)

En virtud de lo acordado por la Comisión municipal permanente, en sesión extraordinaria del día de la fecha, y habiéndose cumplido con lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento para la construcción de obras y servicios municipales de 2 de Julio de 1924, sin que se haya producido reclamación alguna, se anuncia al público la subasta de las obras de construcción de un edificio escolar en esta villa, bajo el tipo de 81.558,49 pesetas.

Los pagos de dicho servicio se verificarán en la forma dispuesta en el artículo 5.º del pliego de condiciones que, junto con los demás documentos, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento. Todos los días hábiles hasta el mismo de la celebración de la subasta, durante las horas de oficina.

El que resulta adjudicatario vendrá obligado a dejar las obras completamente terminadas en el plazo de seis meses, a contar del día en que se le notifique la adjudicación.

La subasta se verificará en estas Casas Consistoriales, bajo mi presidencia, a las once horas del día hábil siguiente al en que se cumplan veinte días hábiles también, después del en que aparezca este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Para la celebración de la subasta expresada, se observarán las siguientes reglas:

Primera. Los pliegos de proposición, extendidos en papel sellado de la clase correspondiente, formulados con arreglo al modelo que al final se inserta, deberán ser suscritos por los licitadores o por persona que legalmente les represente por medio de poderes bastanteados por el señor Asesor jurídico de la Caja de Previsión Social de Aragón, debiendo presentarse dentro del plazo que media desde el día siguiente al en que aparezca anunciado en la GACETA, hasta el anterior en que haya de celebrarse la subasta, desde las diez a las doce de la mañana, excepto los festivos, en la Secretaría municipal.

Segunda. A todo pliego de proposición deberá acompañarse, por separado, el resguardo que acredite la constitución del depósito provisional, consistente en 3.500 pesetas, en la Caja de Fondos municipales o en

alguna de las colaboradoras del Instituto Nacional de Previsión.

Este depósito será completado por el rematante hasta el 10 por 100 de la cantidad importe del remate, y ambas cantidades podrán ser entregadas en metálico o bien en los efectos admitidos por el artículo 11 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, con obligación de reponer estos valores, caso de baja.

Tercera. Los referidos pliegos deberán ser entregados bajo sobre cerrado, y en el anverso llevará escrito y firmado por el licitador, lo siguiente: "Proposición para optar a la subasta de las obras de construcción de un edificio escolar en la villa de Almodévar".

En el reverso, cruzando las líneas del cierre, y firmado por el licitador y funcionario que reciba el pliego, se hará constar si se presentó intacto, o las circunstancias de garantía que sean precisas.

De la presentación del pliego se expedirá recibo en forma.

Cuarta. Una vez entregado el pliego, no podrá retirarse; pero podrá presentar varios el mismo licitador dentro del plazo, sin necesidad de constituir nuevos depósitos.

Quinta. Si entre los admitidos hubiera dos o más proposiciones iguales más ventajosas que las restantes, en el mismo acto se verificará licitación por pujas a la llana durante quince minutos, entre sus autores, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por sorteo.

Almodévar, 9 de Octubre de 1928.—El Alcalde, Benito Avelana.

Modelo de proposición.

Don... (nombre y apellidos o razón social, con los circunstancias personales), se compromete, por la cantidad de... a construir el edificio escolar, cuyos planos, presupuesto y pliego de condiciones, formulado por el Arquitecto D. Regino Borobio, ha estado de manifiesto, aceptando las obligaciones que al contratista le imponen dichos documentos.

(Fecha y firmado.)

S—1830

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VALLADOLID

Aprobados por la Comisión permanente los pliegos de condiciones para contratar, mediante subasta, la pavimentación con alfalto fundido de las plazas de San Miguel (lado derecho), Corrillo, Cánovas del Castillo, Val y Arces y calles de San Blas, Santa María, Santander, Sánchez Román, Leopoldo Cano, León Mantilla, Marina de Escobar, Arces, Val y Guadalupe, tendrá lugar dicho acto a las doce de la mañana del día 9 del próximo mes de Noviembre, en una de las Salas de Comisiones de la Casa

Consistorial, bajo la presidencia de la Alcaldía o Concejal en quien delegue, con asistencia de otro señor Concejal, en representación de la Comisión permanente.

El tipo de subasta es el de pesetas 249.082,94, a que asciende el presupuesto de contrata, y las proposiciones se limitarán a hacer la baja, regulándola por el tanto por ciento de los precios de subasta, sujetándose al siguiente

Modelo de proposición.

Don F. de T. y T., vecino de... con domicilio en la calle de... número... se compromete a construir el pavimento de asfalto fundido de las calzadas de (las que se citan), conforme a los pliegos de condiciones generales, facultativas y económicas-administrativas, redactadas y aprobadas al efecto. (A la letra) si no se hiciese baja, por precios tipos, y si se hiciese, con la rebaja del tanto por ciento, en letra, de todos los precios señalados en el cuadro correspondiente del presupuesto.

(Fecha y firma del proponente.)

Para tomar parte en la licitación, será preciso consignar, como depósito provisional, la cantidad de pesetas 12.454,15, 5 por 100 del tipo de subasta, ampliándose por el rematante, para constituir la fianza definitiva, hasta la cantidad que represente el 10 por 10 del importe líquido de la obra rematada.

La subasta se celebrará con sujeción a las disposiciones del artículo 162 del decreto-ley de 8 de Marzo y Reglamento para la contratación de obras y servicios a cargo de las Entidades municipales de 2 de Julio de 1924, y para tomar parte en la misma, podrán presentarse las proposiciones desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en la GACETA DE MADRID, hasta la hora de las doce del anterior al en que haya de celebrarse la subasta, en la Secretaría general (Negociado de Obras).

A todo pliego de proposición, que se extenderá en papel de la clase sexta, deberá acompañarse, por separado, el resguardo que acredite la constitución del depósito provisional en la Caja general o sus Sucursales o en la Depositaria municipal.

Los referidos pliegos se presentarán bajo sobre cerrado, a satisfacción del presentador, a cuyo efecto podrá lacrar, precintar y adoptar cuantas medidas crea necesarias a su derecho; en todos, y en cada uno de los sobres que encierre su proposición, y en el anverso del que contenga y encierre todas las demás, deberá hallarse escrito y firmado por el licitador lo siguiente: "Proposición para optar a la subasta de..., y a continuación el objeto de la misma".

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se hará la adjudicación en la forma que determina la regla undécima del artículo 14 del citado Reglamento, y

artículo 162 de dicho Real decreto-ley, o sea, que se verificará la licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre sus autores; si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación provisional del remate.

Todas las incidencias que pudieran suscitarse hasta la terminación de este contrato, serán resueltas por los Tribunales de esta ciudad, a cuya jurisdicción se somete el adjudicatario.

El contratista queda obligado a cumplir las disposiciones referentes al retiro obrero obligatorio.

Los Letrados para el bastanteo de poderes a que se refiere el artículo 43 del repetido Reglamento, son los señores Abogados D. Luis Roldán Trápaga y D. Mauro Miguel Romero.

Todos los gastos que ocasione el expediente objeto de la subasta, serán de cuenta del adjudicatario, cuyo expediente se halla de manifiesto, todos los días laborables, durante las horas de oficina, en el Negociado de Obras de la Secretaría general.

Valladolid, 8 de Octubre de 1928.—
El Alcalde, Arturo Illera.

S-1832

ADMINISTRACION PROVINCIAL

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BARCELONA

Debiendo proveerse por oposición libre la plaza de Médico forense del Juzgado de primera instancia e instrucción del distrito de la Universidad, de esta capital, conforme a lo determinado en el artículo 11 del Real decreto de 22 de Octubre de 1891, en relación con los 2.º y 3.º del Reglamento de 13 de Diciembre de 1893, se hace público por el presente y se señala el término de veinte días, contados desde el siguiente al de su inserción en la GACETA DE MADRID, para que los aspirantes puedan presentar en esta Secretaría de gobierno sus solicitudes documentadas, dirigidas al excelentísimo señor Presidente de esta Audiencia, dentro de dicho plazo.

Barcelona, 11 de Octubre de 1928.—
El Secretario de gobierno (ilegible).—
V.º B.º, el Presidente, A. Santullano.

P—

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

BANCO DE ESPAÑA

GERONA

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito intransmisibles números 12.291, 12.292, 15.112 y 15.113, de

pesetas nominales 5.000, 10.000, 1.000 y 25.000 en títulos de la Deuda municipal de Barcelona 4 ½ por 100, Exterior 4 por 100, Interior 4 por 100 y Exterior 4 por 100, respectivamente, expedidos por esta sucursal los dos primeros con fecha 25 de Mayo de 1924, y los dos últimos en 5 de Septiembre de 1923, a favor de doña María Teix March y D. Luis Olivella Arenas, indistintamente, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio en la GACETA DE MADRID, El Sol, de Madrid, y el Autonomista, de Gerona; advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna se expedirán los correspondientes duplicados de dichos resguardos, anuñando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Gerona, 9 de Octubre de 1928.—El Secretario, Juan Canzona.

X-3538

JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO DE LA CORUÑA

Vacante el cargo de Secretario-Contador de esta Corporación, dotado en la actualidad con el sueldo base anual de cinco mil pesetas (5.000) y los ascensos reglamentarios correspondientes, de conformidad con lo acordado por la Comisión permanente de esta Junta en sesión del día 10 de Agosto del corriente año, se anuncia concurso público para proveer dicho cargo, con sujeción a las siguientes bases, aprobadas por Real orden de 20 de Septiembre último.

BASES

1.º Podrán optar al repetido cargo, según el apartado tercero del artículo 32 del vigente Reglamento para la organización y régimen de las Juntas de Obras y servicios de las Comisiones administrativas de puertos aprobado por Real decreto de 19 de Enero último, los Secretarios en propiedad de todas las Juntas de Obras y los Secretarios interinos de las mismas que reúnan las condiciones que determina el artículo 19 del aludido Reglamento.

2.º Las solicitudes deberán extenderse en papel sellado de la clase correspondiente y dirigirse al Sr. Presidente de la Junta de Obras del puerto de La Coruña, entregándose, de diez a doce de la mañana, en la Secretaría de la misma, por término de veinte días hábiles, a partir desde el siguiente inclusive al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

3.º Con arreglo al citado Reglamento y demás disposiciones acerca del particular, los solicitantes presentarán los documentos justificativos de los méritos que acrediten su derecho para ser nombrados en el cargo que se concursa.

4.º La Comisión permanente de la Junta procederá al examen de las instancias presentadas y formulará su

propuesta nominal por orden de méritos a la Superioridad, quien resolverá.

La Coruña, 1.º de Octubre de 1928.—
El Secretario interino, Manuel Portela.—V.º B.º, el Presidente, José Amenedo.

X-3536

DIPUTACION PROVINCIAL DE CUENCA

Concurso para proveer la plaza de Delincante de la Sección de Obras y Vías provinciales.

Hallándose vacante en esta Sección de Vías y Obras la plaza de Delincante de Obras públicas, por haber pasado a prestar sus servicios a la Cuarta Jefatura de Estudios y Construcciones de Ferrocarriles del Estado el Delincante que la desempeñaba, y siendo de reconocida urgencia se provea la misma por, entre otras razones, estar en un período de trabajo extraordinario; el Ingeniero que suscribe tiene el honor de proponer a la Ilustre Comisión provincial se saque a concurso la mencionada plaza, bajo las bases siguientes:

1.º Los concursantes que aspiren a esta plaza han de reunir los títulos y condiciones que exige el Reglamento de Vías y Obras provinciales de 15 de Julio de 1925, o sea las condiciones del artículo 43.

2.º El sueldo será de 5.000 pesetas anuales, correspondiendo 4.000 a la subvención del Estado y 1.000 a los fondos de la Corporación.

3.º Las instancias deberán presentarse en la Secretaría provincial, durante las horas de oficina, y dentro del plazo de treinta días, a contar desde la fecha en que se publique el anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, en las que se hará constar edad, estado y domicilio de los concursantes.

4.º A las instancias se acompañarán documentos justificativos de estar en posesión del título de Delincante de Obras públicas, certificación de los servicios prestados a entidades o particulares y cuantos méritos hayan contraído en el ejercicio de su profesión.

5.º La Comisión provincial, en vista de las instancias presentadas y circunstancias de cada concursante, y previo informe del Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales, hará la designación que estime, y deberá tomar posesión en el plazo máximo de quince días, a contar desde la fecha en que se le comunique el nombramiento.

Cuenca, 4 de Octubre de 1928.—El Presidente, Jorge Torner.—El Secretario interino, Constanancio Lumbreras.

X-3539

COMPANIA METROPOLITANO ALFONSO XIII

Se convoca a los señores accionistas de esta Compañía a la Junta general extraordinaria que se celebrará el día 31 del corriente mes, a las once y media horas, en su domicilio social, ave-

nida de Pi y Margall, número 7 para tratar sobre la ampliación del capital social, debiendo los señores accionistas depositar, cinco días antes, por lo menos, al señalado para dicho acto, en el Banco de Vizcaya, en Bilbao, o en sus sucursales de Madrid y San Sebastián, los títulos o los resguardos que le den derecho a la asistencia.

Madrid, 11 de Octubre de 1928.—El Presidente del Consejo de Administración, Enrique Ocharán.

X—3544

COMPANIA UNION FABRIL (S. A.)

En cumplimiento del artículo 17 de los Estatutos, se convoca a Junta general ordinaria para el día 31 del corriente, a las tres de la tarde, en el domicilio social, Magdalena, 32, tercero.

Madrid, 12 de Octubre de 1928.—El Presidente del Consejo, J. Godorin.

X—3564

REAL COMPANIA DE RIEGOS DE LEVANTE

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas que se celebrará en Madrid, el día 23 de Octubre actual, en la avenida del Conde de Peñalver, número 8, tercero, a las cinco de la tarde.

Madrid, 12 de Octubre de 1928.—El Administrador-Director, José María Serra

X—3565

SOCIEDAD ELECTRICA DE LOS ALMADENES

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en Madrid, el día 23 de Octubre actual, en la avenida del Conde de Peñalver, número 8, tercero, a las cuatro y media de la tarde.

Madrid, 12 de Octubre de 1928.—El Administrador-Director, José María Serra.

X—3566

BANCO GUIPUZCOANO

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito de garantía número 10.007, comprensivo de 44 acciones de la Sociedad Altos Hornos de Vizcaya, 24 acciones de la Compañía de los ferrocarriles Vascongados y 56 acciones de la Compañía del ferrocarril de Santander a Bilbao, expedido el 11 de Abril de 1928, se anuncia al público por tercera y última vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes de la fecha; advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá duplicado de aquel resguardo, anulando el primitivo y quedando al Banco exento de toda responsabilidad.

San Sebastián, 21 de Septiembre de 1928.—El Secretario, Demetrio de los Mozos.

X—3369

REAL COMPANIA ASTURIANA DE MINAS

Se pone en conocimiento de los poseedores de obligaciones de esta Compañía, que en el sorteo celebrado el día 10 del corriente, ante el Notario de esta Corte, D. José María de la Torre e Izquierdo, para la amortización de 1.819 obligaciones de la emisión de 15 de Julio de 1919, han correspondido por la suerte, a los números siguientes:

11 a 20;	551 a 560,	711 a 720,	731 a 740,	751 a 760,	831 a 890,	1.251 a 1.260,	1.911 a 1.920,	1.921 a 1.930,	2.111 a 2.150,	2.321 a 2.330,	2.891 a 2.900,	3.101 a 3.110,	3.311 a 3.350,	3.371 a 3.380,	3.471 a 3.180,	3.671 a 3.680,	3.711 a 3.720,	4.221 a 4.230,	4.281 a 4.290,	4.481 a 4.490,	4.971 a 4.980,	5.061 a 5.070,	5.141 a 5.150,	5.551 a 5.560,	5.841 a 5.850,	6.361 a 6.370,	6.471 a 6.480,	6.831 a 6.840,	6.881 a 6.890,	7.231 a 7.240,	7.381 a 7.390,	7.581 a 7.590,	7.711 a 7.720,	8.421 a 8.430,	8.661 a 8.670,	8.751 a 8.760,	8.761 a 8.770,	9.131 a 9.140,	9.431 a 9.440,	9.571 a 9.580,	10.041 a 10.050,	10.341 a 10.350,	10.571 a 10.580,	10.701 a 10.710,	11.291 a 11.300,	11.411 a 11.420,	11.631 a 11.640,	11.761 a 11.770,	12.031 a 12.040,	12.041 a 12.050,	12.631 a 12.640,	12.741 a 12.750,	13.121 a 13.130,	13.741 a 13.750,	14.201 a 14.210,	14.451 a 14.460,	14.991 a 15.000,	15.121 a 15.130,	15.671 a 15.680,	15.981 a 15.990,	16.001 a 16.010,	16.251 a 16.260,	16.611 a 16.620,	17.171 a 17.180,	17.391 a 17.400,	17.511 a 17.520,	17.681 a 17.690,	17.821 a 17.830,	17.911 a 17.920,	17.951 a 17.960,	18.511 a 18.520,	19.081 a 19.090,	19.141 a 19.150,	20.271 a 20.280,	20.481 a 20.490,	20.691 a 20.700,	20.701 a 20.710,	20.781 a 20.790,	20.951 a 20.960,	21.051 a 21.060,	21.441 a 21.450,	21.601 a 21.610,	21.891 a 21.900,	22.641 a 22.650,	23.181 a 23.190,	23.611 a 23.620,	23.821 a 23.830,	23.981 a 23.990,	24.061 a 24.070,	24.211 a 24.220,	24.281 a 24.290,	24.441 a 24.450,	24.461 a 24.470,	24.721 a 24.730,	24.921 a 24.930,	25.261 a 25.270,	25.401 a 25.410,	25.831 a 25.840,	25.941 a 25.950,	25.971 a 25.980,	27.041 a 27.050,	27.151 a 27.160,	27.441 a 27.450,	27.471 a 27.480,	27.561 a 27.570,	27.571 a 27.580,	28.181 a 28.190,	29.161 a 29.170,	29.301 a 29.310,	29.421 a 29.430,	29.741 a 29.750,	30.231 a 30.240,	30.281 a 30.290,	30.381 a 30.390,	30.741 a 30.750,	31.121 a 31.130,	31.861 a 31.870,	32.181 a 32.190,	32.191 a 32.200,	32.391 a 32.400,	32.461 a 32.470,	33.471 a 33.480,	33.651 a 33.660,	31.041 a 31.050,	34.051 a 34.060,	34.261 a 34.270,	34.441 a 34.450,	34.701 a 34.710,	35.051 a 35.060,	35.281 a 35.290,	35.351 a 35.360,	35.661 a 35.670,	35.701 a 35.710,	35.931 a 35.940,	36.061 a 36.070,	36.321 a 36.330,	36.921 a 36.930,	37.431 a 37.440,	37.601 a 37.610,	37.921 a 37.930,	37.951 a 37.960,	38.211 a 38.220,	38.471 a 38.480,	39.051 a 39.060,	39.441 a 39.450,
----------	------------	------------	------------	------------	------------	----------------	----------------	----------------	----------------	----------------	----------------	----------------	----------------	----------------	----------------	----------------	----------------	----------------	----------------	----------------	----------------	----------------	----------------	----------------	----------------	----------------	----------------	----------------	----------------	----------------	----------------	----------------	----------------	----------------	----------------	----------------	----------------	----------------	----------------	----------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------

39.450,	39.931 a	39.940,	40.541 a
40.550,	40.791 a	40.800,	42.131 a
42.140,	42.281 a	42.290,	42.301 a
42.310,	42.491 a	42.500,	42.631 a
42.640,	42.701 a	42.710,	42.761 a
42.770,	42.771 a	42.780,	43.211 a
43.220,	43.281 a	34.290,	34.401 a
43.410,	44.121 a	44.130,	45.091 a
45.100,	45.261 a	45.270,	45.711 a
45.720,	45.911 a	45.920,	45.931 a
45.940,	45.971 a	45.980,	46.571 a
46.580,	46.971 a	46.980,	47.211 a
47.220,	47.761 a	47.770,	47.771 a
47.780,	48.011 a	48.020,	48.251 a
48.260,	48.261 a	48.270,	48.271 a
48.280,	48.661 a	48.670,	48.881 a
48.890,	49.111 a	49.120,	49.241 a
49.250,	49.501 a	49.510,	

Las obligaciones números 16.252, 16.253, 16.254, 16.255, 16.256, 16.257, 16.258, 16.259 y 16.260, últimas unidades de la decena correspondiente a la última bola extraída, quedan amortizadas y pendientes de reembolso para el sorteo del 15 de Octubre de 1929.

Las obligaciones, con el cupón número 20, se reembolsarán a razón de 500 pesetas cada una con deducción de impuestos, pudiendo presentarse al cobro en el Banco Urquijo, de Madrid, a partir del 15 del corriente.

Madrid, 12 de Octubre de 1928.—Manuel Martínez Angel.

X—3545

SOCIEDAD HIDROELECTRICA DEL CHORRO

En esta fecha, por ante el Notario D. Dimas Adánez y Horcajuelo, se han verificado los sorteos 12.º y 8.º, respectivamente, para amortizar 104 y 83 obligaciones de las series A y C, con cargo al ejercicio social de 1927-1928, habiendo resultado amortizadas las señaladas con los siguientes números:

SERIE A

431 a 440, 501 a 610, 653, 655, 656, 659, 660, 1.061 a 1.070, 1.171 a 1.180, 1.521 a 1.530, 1.691 a 1.700, 2.011 a 2.020, 2.441 a 2.450, 2.551 a 2.560, 2.841 a 2.848 y 2.850, todos inclusive.

SERIE C

581 a 590, 951 a 960, 1.139, 1.140, 1.541 a 1.550, 2.241 a 2.250, 2.371 a 2.380, 2.405, 2.411 a 2.420, 2.541 a 2.550 y 2.801 a 2.810, todos inclusive.

Estas obligaciones serán recogidas al efectuarse el abono de intereses del próximo vencimiento de Enero.

Madrid, 10 de Octubre de 1928.—El Secretario, Andrés de Goitia.—El Presidente del Consejo, Jorge Silvela.

X—3549

SOCIEDAD ELECTRICA MALAGUENA

En esta fecha, por ante el Notario D. Dimas Adánez y Horcajuelo, se ha verificado el primer sorteo de 45 obligaciones serie B, con cargo al ejercicio social de 1928, habiendo resultado amortizadas las señaladas con los siguientes:

Números: 201 a 210, 551 a 860, 2.241, 2.243, 2.245, 2.247, 2.249, 2.601

a 2.610 y 3.691 a 3.700, todos inclusive.

Estas obligaciones serán recogidas al efectuarse el abono de intereses del próximo vencimiento de Enero.

Madrid, 10 de Octubre de 1928.—
El Secretario, Andrés de Goitia.—
El Presidente del Consejo, Jorge Silvela.
X—3550

**SOCIEDAD MALAGUEÑA DE
TRANVIAS**

En esta fecha, por ante el Notario D. Dimas Adánez y Horcajuelo, se ha verificado el quinto sorteo de amortización de 102 obligaciones, con cargo al ejercicio social de 1928, habiendo resultado amortizadas las señaladas con los siguientes

Números 481, 484, 486, 488, 489, 490, 541 a 550, 1.201 a 1.210, 1.231 a 1.240, 1.382, 1.383, 1.385, 1.387, 1.388, 1.389, 1.551 a 1.560, 2.021 a 2.030, 2.231 a 2.240, 2.391 a 2.300, 2.561 a 2.570 y 2.691 a 2.700, todos inclusive.

Estas obligaciones serán recogidas al efectuarse el abono de intereses del próximo vencimiento de Enero.

Madrid, 10 de Octubre de 1928.—
El Secretario, Andrés de Goitia.—
El Presidente del Consejo, Jorge Silvela.

COMPANIA DE LOS FERROCARRILES DE MEDINA DEL CAMPO A ZAMORA Y DE ORENSE A VIGO

Con sujeción a lo que prescriben los artículos 22, 23, 52 y 53 de los Estatutos de esta Compañía y 8.º y 9.º del Convenio judicial celebrado entre ella y sus obligacionistas, este Consejo administrativo convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará en esta ciudad el día 9 de Noviembre próximo, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social, calle Nueva de San Francisco, número 7.

Dicha reunión tendrá por objeto: Poder en conocimiento del cuerpo social el Real decreto de 9 de Septiembre último sobre organización de la red del Oeste y tomar los acuerdos que, en su virtud, sean pertinentes.

Para que la referida Junta pueda quedar legalmente constituida por primera convocatoria, es necesario que seis días antes del señalado para su celebración, o sea por todo el día 3, se hayan depositado, por lo menos, las dos terceras partes de las acciones en circulación, y para que los acuerdos sean válidos han de reunir a su favor las dos terceras partes de los votos representados en la Junta.

Tienen derecho a tomar parte en ella los señores accionistas que posean, cuando menos, 25 acciones y las depositen, para tal efecto, con la anticipación mencionada de seis días, dando igual facultad los resguardos de depósitos hechos en los Bancos autorizados legalmente o en otros establecimientos de crédito, a juicio del Consejo.

En el acto de constituir los depósitos o de presentar los resguardos cada deponente recibirá una papeleta nominativa de entrada en que conste el número de acciones y el de votos a que le den derecho, pudiéndose de-

legar la representación solamente en quien tenga ya por sí el derecho de asistencia.

Los que deseen concurrir a la repetida Junta general extraordinaria podrán depositar con tal fin sus títulos, hasta el día 3 del próximo mes de Noviembre inclusive, en la Caja del domicilio social, todos los días laborables, de nueve a doce de la mañana.

Barcelona, 14 de Octubre de 1928.—
P. A. del C. A., el Secretario general,
M. Cenarro.
X—3543

COMPANIA DE LOS FERROCARRILES DE MEDINA DEL CAMPO A ZAMORA Y DE ORENSE A VIGO

Con sujeción a lo que prescriben los artículos 22, 23, 52 y 53 de los Estatutos de esta Compañía y 8.º y 9.º del Convenio judicial celebrado entre ella y sus obligacionistas, este Consejo administrativo convoca a los señores tenedores de obligaciones primitivas a Junta general extraordinaria, que se celebrará en esta ciudad el día 9 de Noviembre próximo en el domicilio social, calle Nueva de San Francisco, número 7, a las cinco de la tarde, si a esta hora ha terminado la Junta general de señores accionistas, convocada para las cuatro de la tarde del mismo día, o, en otro caso, inmediatamente después que esto suceda.

Dicha reunión tendrá por objeto: Poner en su conocimiento el Real decreto de 9 de Septiembre último sobre organización de la red del Oeste y solicitar su conformidad.

Para que la referida Junta general pueda quedar legalmente constituida por primera convocatoria, es menester que seis días antes del señalado para su celebración, o sea por todo el día 3, se hayan depositado, por lo menos, las dos terceras partes de las obligaciones primitivas en circulación, y todo acuerdo que en ella se tome no surtirá efecto si no reúne a su favor el voto de la mitad de dichas obligaciones en circulación.

Tendrán derecho a tomar parte en ella los señores tenedores de obligaciones primitivas que posean, cuando menos, 17 obligaciones y las depositen, para tal efecto, con la anticipación mencionada de seis días, dando igual facultad los resguardos de depósitos hechos en los Bancos autorizados legalmente u otros establecimientos de crédito, a juicio del Consejo.

En el acto de constituir los depósitos o de presentar los resguardos, cada deponente recibirá una papeleta nominativa de entrada en que conste el número de obligaciones y el de votos a que le den derecho, pudiéndose delegar la representación solamente en quien tenga ya por sí el derecho de asistencia.

Los que deseen concurrir a la repetida Junta general extraordinaria podrán depositar con tal fin sus títulos, hasta el día 3 del referido mes de Noviembre próximo inclusive, en la Caja del domicilio social, todos los días laborables, de nueve a doce de la mañana.

Barcelona, 14 de Octubre de 1928.—

P. A. del C. A., el Secretario general,
M. Cenarro.
X—3544

COMPANIA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA

Pago del cupón del vencimiento de 10 de Diciembre de 1928.

El Consejo de Administración de esta Compañía tiene la honra de poner en conocimiento de los señores portadores de las Obligaciones que a continuación se expresan, que desde el día 10 de Diciembre próximo se pagará el cupón de las mismas, correspondiente al vencimiento de la indicada fecha.

CLASE DE VALORES	Valor líquido del cupón.
Obligaciones Valencianas Norte 5 1/2 por 100.....	6,22
Idem especiales Alar a Santander 5 por 100.....	5,64

Los pagos se efectuarán:

En Madrid: En el Banco de España y en las Oficinas de Títulos que la Compañía tiene instaladas en su estación del Príncipe Pío, y en el Palacio de la Bolsa, calle de Antonio Maura, 1.

En Barcelona: En la Oficina de Títulos, instalada en la estación del Norte.

En Valencia: En la Oficina de Títulos que la Compañía tiene instalada en su estación.

En Bilbao: En el Banco de Bilbao.

En Santander: En el Banco de Santander y el Banco Mercantil.

En Valladolid, León, San Sebastián y Zaragoza: En las Oficinas de Caja que la Compañía tiene instaladas en sus respectivas estaciones.

Y, por último, en las sucursales, agencias y corresponsales de los Bancos: Español de Crédito, de Bilbao, de Vizcaya y Urgiño, en todos los lugares no expresados y por todas las sucursales del Banco de España.

Madrid, 11 de Octubre de 1928.—
El Secretario general de la Compañía,
Ventura González.
X—3555

COMPANIA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA

El Consejo de Administración de esta Compañía ha acordado que el día 5 de Noviembre y sucesivos, a las once de la mañana, se verifiquen los sorteos de las siguientes obligaciones que deben amortizarse, y cuyo reembolso corresponde al vencimiento de 1.º de Enero de 1929:

1.º Obligaciones de la línea de Segovia a Medina.

142 obligaciones especiales.

2.º Obligaciones de la línea de Zaragoza a Barcelona, pertenecientes al segundo semestre de 1928.

220 obligaciones 3 por 100 serie A.
232 obligaciones 3 por 100 serie B.

39 obligaciones del 5 por 100; y
2.311 obligaciones del 6 por 100.

3.º Obligaciones de la línea de Zaragoza a Pamplona, pertenecientes al segundo semestre de 1928.

928 obligaciones antiguas, no canjeadas.

4.º Obligaciones de la línea de Villalba a Segorúa.

220 obligaciones especiales.

5.º Obligaciones de la línea de Almansa a Valencia y Tarazona.

750 obligaciones de primera serie.

600 obligaciones de la serie A.

600 obligaciones de la serie B.

600 obligaciones de la serie C.

600 obligaciones de la serie D.

2.200 obligaciones de las especiales 4 por 100.

6.º Obligaciones de la línea de San Juan de las Abadesas.

146 obligaciones de la serie A.

505 obligaciones de la serie B.

Lo que se hace saber para conocimiento de los portadores de esta clase de obligaciones, por si desean concurrir a los sorteos, que serán públicos y tendrán lugar en los días señalados, en esta Corte, en las oficinas del Consejo de Administración de la Compañía, calle de Alentis, número 16, edificio del Banco de Bilbao.

Madrid, 10 de Octubre de 1928.—El Secretario general de la Compañía, Ventura González.

X—3556

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ALBAIDA

Don Antonio Villegas Gallifa, Juez de primera instancia de Albaida y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio universal de quiebra de D. José Matón Ferreres, en los cuales y por providencia del día de hoy, dictada a instancia de los síndicos de la misma he acordado se prorrogue el día señalado para la celebración de la Junta de acreedores sobre examen y reconocimiento de créditos, la cual, en virtud de lo acordado, tendrá lugar el día 26 del próximo mes de Octubre, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia, habiéndose prorrogado, por tanto, hasta el día 14 del referido mes, el plazo de presentación de los títulos por los acreedores a los síndicos de dicha quiebra.

Dado en Albaida a 26 de Septiembre de 1928.—El Secretario, Antonio Ferrándiz.—El Juez, Antonio Villegas.

X—3542

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA UNIVERSIDAD, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del

districho de la Universidad, de esta ciudad, en providencia de este día, dictada a instancia de la parte actora, en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por el Procurador D. Juan Piñol Jardí, a nombre de D. Carlos Magriña Solé, contra D. Liber García, de ignorado paradero, se emplaza a este último para que dentro del término improrrogable de nueve días hábiles, contadero del siguiente al en que se le entregue la presente cédula, comparezca en los autos personándose en forma; con prevención de que, no compareciendo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Barcelona, 10 de Octubre de 1928. El Secretario judicial, Antonio Codorniu.

X—3564

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CALDAS DE REYES

Don Manuel Pastrana Etchevers, Abogado y Secretario del Juzgado de primera instancia de Caldas de Reyes.

Cerifico: Que en el juicio de mayor cuantía de que se hará mención, se dictó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“En la villa de Caldas de Reyes a 2 de Octubre de 1928: el Sr. D. Cándido Conde Pumpido, Juez de la misma y su partido, habiendo visto los autos de juicio de mayor cuantía, promovidos por Manuel y Ramón Bugallo Barros, mayores de edad, casados, cantero el primero y labrador el segundo, vecinos de la parroquia de Bide de Miño, Ayuntamiento de Castrelo de Miño, provincia de Orense, y parroquia de Muimenta, Municipio de Campo Lameiro, respectivamente, representados por el Procurador D. Joaquín Piñeiro y defendidos por el Letrado D. Paulino Lago Roig, contra el Ministerio fiscal, sobre presunción de muerte de los hermanos Antonio y Ramiro Bugallo Barros,

Fallo declarando la presunción de muerte de los hermanos Antonio y Ramiro Bugallo Barros, hijos de Francisco Bugallo González y Dolores Barros Ruza, observándose, respecto a tal declaración, lo que dispone el artículo 192 del Código civil, a cuyo fin se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia el encabezado y parte dispositiva de esta sentencia.

Así, por mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — Cándido Conde Pumpido.

Cuya sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.”

Y en cumplimiento de lo mandado, expido la presente en Caldas de Reyes a 3 de Octubre de 1928. — V.º B.º el Juez, Cándido Conde Pumpido.—El Secretario, Manuel Pastrana.

X—3559

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA DERECHA, DE CORDOBA

Don Luis de la Concha y Moreno, Juez de primera instancia del distrito de la Derecha, de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos juicio declarativo de testamentaria por fallecimiento de D. José García Martínez, a instancia del Procurador D. Juan Ramírez Castuera, en nombre de Doña María de la Concepción García Martínez y otros, en los cuales se ha mandado expedir el presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, por el que se cita a todos los interesados, cuya residencia se desconoce, para que comparezcan en dicho juicio por sí o por medio de apoderado en legal forma y para el acto de inventario del caudal relicto, que tendrá lugar en esta capital el día 30 del actual, a las tres de la tarde; apercibiendo a dichos interesados de que si no comparecen les parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Córdoba a 1.º de Octubre de 1928.—El Juez, Luis de la Concha, Secretario (legible).

X—3549

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE GETAFE

Don Juan Cervera Deleito, Juez municipal en funciones de primera instancia de esta villa de Getafe y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio declarativo de menor cuantía a instancia de la excelentísima señora doña María Piedad Arana e Iturribarria, con licencia de su esposo D. José de Velasco y Palacio, contra los derechohabientes desconocidos de la entidad Banco de Economías, que funcionó en Madrid en el año 1863, sobre cancelación de hipotecas, en cuyo juicio ha sido admitida a trámite la demanda y se manda conferir a aquéllos traslado de la misma con emplazamiento, para que en el término de nueve días comparezcan en el expresado juicio.

Y para que sirva de emplazamiento a los desconocidos derechohabientes de la entidad Banco de Economías, con apercibimiento que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar, se publica el presente edicto.

Getafe, 25 de Agosto de 1928.—Ante mí, Antonio Sanz Dranguet.—El Juez, Juan Cervera.

X—3554

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE GETAFE

Don Aurelio Artacho Navarrete, Juez de primera instancia de esta villa de Getafe y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita el juicio declarativo de menor cuantía promovido por la excelentísima señora doña María Piedad de Arana e Iturribarria, Marqu

sa de Unzá del Valle, con licencia de su esposo D. José Velasco y Palacio, contra los derechohabientes desconocidos en la entidad Banco de Economías que funcionó en Madrid en el año 1863, y contra las personas también desconocidas que pudieran ser interesadas en la anotación tomada en el Registro de la Propiedad de Getafe, sobre dos terceras partes de la casa, sita en Villaverde, calle de Salsipuedes, número 4, hoy agrupada a la posesión de utilidad y recreo titulada Santa Isabel, del embargo practicado en las diligencias promovidas en este mismo Juzgado, sobre exacción de costas devengadas en causa seguida contra Román Salamanca Alonso, por falsificación de un recibo, sobre cancelación de gravámenes, habiéndose admitido a trámite la demanda y mandando conferir de la misma traslado con emplazamiento a dichos demandados, para que en el término de nueve días comparezcan en los expresados autos.

Y por el presente edicto se emplaza a los expresados demandados, para que comparezcan en el mencionado término, apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar.

Getafe, 22 de Septiembre de 1928. Ante mí, Antonio Sanz Dranguet.—El Juez, Aurelio Artacho.

X—3553

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CAROLINA

D. Eduardo Hierro de Medina, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente a instancia de doña María de la Peña y Pousibet, para la declaración de herederos de su esposo D. Juan Conejero Martínez, natural de Vilches, vecino de esta ciudad e hijo de Juan Antonio Conejero Ruiz y de doña María Isabel Martínez Herrera, fallecido sin testar en Moral de Calatrava (Ciudad Real), el día 24 del pasado mes de Agosto, sin dejar descendientes, ascendientes, hermanos y sobrinos hijos de éstos.

Ha solicitado la herencia del causante el cónyuge superviviente doña María de la Peña y Pousibet.

En su consecuencia, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 984 de la ley de Enjuiciamiento civil, se llama a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo, dentro del término de treinta días.

Dado en La Carolina a 22 de Septiembre de 1928.—El Secretario, Rafael Cámara Rodríguez.—El Juez, Eduardo Hierro.

X—3546

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LORA DEL RÍO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia de esta villa y su partido, en los autos de declaración de herederos de doña Nalalia Lilián

Recuero, promovidos por D. Valeriano Recuero Fernández, se hace saber por medio del presente que dicha señora, hija de D. José y doña Josefa, falleció en la villa de Alcolea del Río, de donde era natural y vecina el día 1 de Septiembre próximo pasado, sin otorgar disposición alguna testamentaria, siendo de estado soltera y de sesenta y cuatro años de edad, sin dejar descendientes ni ascendientes, habiendo solicitado su herencia el expresado D. Valeriano Recuero Fernández, para sí, y sus hermanos doña Antonia, doña Juana Manuela, doña María Josefa y D. José Recuero Fernández, y para doña Manuela, D. Antonio Lucas y doña María del Loreto Recuero Navarro, todos como primeros hermanos de la causante, y se llama medio del presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, a los que se crean con igual o mejor derecho que los antes mencionados, para que en el término de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto en dichos diarios oficiales, comparezcan en este Juzgado con los documentos que lo acrediten a reclamar la herencia, con apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio que haya lugar.

Lora del Río a 14 de Octubre de 1928.—El Secretario, Juan Barruel.

X—3548

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL CENTRO, DE MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del que refrenda, en autos promovidos por el Banco Hipotecario de España, contra D. Enrique Muñoz Pascual, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará doble y simultánea, y por primera vez en la Sala-audientia de este Juzgado y en la del de Liria el día 14 de Noviembre próximo, a las once, y por el precio de 24.000 pesetas, pactado en la escritura, base del procedimiento, la siguiente finca:

Una casa, situada en la villa de Botera, calle camino de Valencia, sin número de policía ni de manzana, compuesta de planta baja, corral, cuadra y cochera con puerta recayente a la calle de Carruana, y de escalera interior, que conduce a un piso alto habitable y terraza. Ocupa una superficie de 3.210 palmos cuadrados, equivalentes a 174 metros 31 centímetros, producto de 30 palmos de frontera por 107 de fondo; y linda: por la derecha, saliendo, y espalda, al corral de Vicente Izquierdo; y por la izquierda, con la calle de Carruana.

Y se advierte a los licitadores: que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del expresado tipo de 24.000 pesetas; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que si se hicieran dos posturas iguales se abrirá

nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio del remate se verificará a los ocho días siguientes al de su aprobación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del Banco, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, donde podrán examinarlos los licitadores, sin derecho a ningún otro.

Madrid, 10 de Octubre de 1928.—El Secretario, Ricardo Gómez.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Rodrigo.

X—3550

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPICIO, DE MADRID

En el Juzgado de primera instancia del distrito del Hospicio y mi Secretaría, penden los autos ejecutivos promovidos por el Procurador D. Eugenio Sánchez Valdemoro en nombre de doña Polonia Vicenta Ajenjo Martín contra doña Josefa Zarraste Nieto, sobre reclamación de cantidad, cuya demanda se encuentra declarada en rebeldía, ignorándose su domicilio y paradero, en cuyos autos se ha dictado la sentencia que copiada en su parte necesaria es como sigue:

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 7 de Septiembre de 1928, el Sr. D. Fernando Abarrategui y Pontes, Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de la misma, habiendo visto los presentes autos ejecutivos seguidos entre partes, de uno como demandante, doña Polonia Vicenta Ajenjo Martín, asistida de su esposo D. Rosario Moreno, representada por el Procurador D. Eugenio Sánchez Valdemoro, bajo la dirección del Letrado D. Antonio Huelo. Y de otra como demandada, doña Josefa Zarraste Nieto, sin domicilio conocido, que se halla declarada en rebeldía por no haber comparecido en autos sobre pago de 2.317,44 pesetas, intereses legales desde la fecha de la exigibilidad legal y costas, y....

Vistas las disposiciones legales citadas y las demás de general aplicación al caso,

Fallo que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución desahogada en estos autos y hacer franco y remate de los bienes embargados, y que en lo sucesivo se haya de embargar si fuere necesario de la propiedad de la demandada doña Josefa Zarraste Nieto, y con su producto entero y cumplido pago a la demandante doña Polonia Vicenta Ajenjo Martín de la suma de 2.317,44 pesetas, los intereses legales desde la fecha de la exigibilidad legal y las costas del presente juicio.

Así por esta mi sentencia que por la rebeldía de la demandada se notificará ésta por edictos en la forma de costumbre, a no ser que la part

actora solicite su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando Abarrategui.

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública en su Sala despacho de este Juzgado, en Madrid, el propio día de su fecha, doy fe.—Ante mí, Licenciado Pedro Taracena.”

Y para que sirva de notificación a doña Josefa Zarraste Nieto, cuyo domicilio y paradero se desconocen expido la presente, de la que se insertarán copias en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, en Madrid a 8 de Octubre de 1928.—El Secretario, Licenciado Pedro Taracena.

X-3552

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPICIO, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospicio, de esta Corte, en los autos que por el procedimiento judicial sumario, que determina la vigente ley Hipotecaria, sigue el Procurador D. Regino Pérez de la Torre, en nombre de D. Marcelino Antón González, contra D. Enrique Romero de la Resurrección, para hacer efectivo un crédito de 40.000 pesetas, intereses y costas, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, y en la cantidad de 80.000 pesetas, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca siguiente:

Casa en construcción situada en Madrid, calle de la Fuente del Berro, número 31 provisional, segunda Sección del Ensanche de esta capital, distrito judicial y municipal del Congreso, barrio de la Plaza de Toros, Sección primera del Registro de la Propiedad del Mediodía; linda por el frente, al Oeste, en línea de fachada de diez y seis metros con la calle de la Fuente del Berro; por la derecha entrando, o sea por el Sur, en línea de fachada de trece metros y sesenta y nueve centímetros, con la calle particular llamada Nueva, propia de los Sres. Orcasitas, Rodríguez y Campuzano; por la izquierda, al Norte, en línea de trece metros y sesenta y nueve centímetros, con solar propiedad de Doroteo Bachiller y D. José Conellada, y por la espalda o fondo, al Este, en línea de diez y seis metros, con solar de la misma procedencia que el de esta finca propiedad de D. Casimiro González Fernández. El terreno de esta finca afecta la forma de un cuadrilátero rectangular, con una superficie de doscientos diez y nueve metros y cuatro decímetros cuadrados, equivalentes a dos mil ochocientos veintidós pies y veintitrés centésimas, también cuadrados; la edificación de la casa ocupa toda la superficie del terreno de la finca, excepto veintidós metros cuadrados, que se destinarán a patios, y constará de cinco plantas, o sea la baja y cuatro pisos más, con dos cuartos o viviendas en cada planta, para cuyo

remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Castaños, número 1, se ha señalado el día 12 de Noviembre próximo, a las once de la mañana, advirtiéndose que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente el 10 por 100 efectivo, del tipo por que la finca sale a subasta; que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se referiré la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 8 de Octubre de 1928.—El Secretario, José María de Antonio.—El Juez de primera instancia, Abarrategui.

X-3562

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPICIO, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospicio, de esta Corte, en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, que sigue D. Julio López Menan, contra don Enrique Romero de la Resurrección, sobre pago de cantidad, hoy en ejecución de sentencia, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, y en la cantidad de 62.000 pesetas en que ha sido tasada, la finca siguiente:

Casa en construcción en esta Corte, y su calle de la Fuente del Berro, número 31 provisional, que constará de cinco plantas, o sea la baja y cuatro pisos más, divididas en dos cuartos por planta. Ocupa una superficie de 210 metros y cuatro decímetros cuadrados, equivalentes a 2.821 pies y 23 centésimas de otro, también cuadrado; linda, por su frente, al Oeste, en línea de 16 metros, con la calle de la Fuente del Berro; por la derecha, entrando, o sea al Sur, con la calle particular llamada Nueva, propia de los señores Orcasitas, Rodríguez y Campuzano, en línea de 13 metros y 69 centímetros; por la izquierda, o sea al Norte, en línea de 13 metros y 69 centímetros, con solar de D. Doroteo Bachiller y don José Camellada; y por la espalda o fondo, o sea al Este, en línea de 16 metros, con solar de D. Casimiro González Fernández, cuyas demás circunstancias y descripción constan en autos.

Para cuyo remate se ha señalado el día 10 de Noviembre próximo, a las once de la mañana, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que puede hacerse a calidad de ceder a un tercero: que

para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100, por lo menos, del valor de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los licitadores deberán conformarse con la titulación, sin derecho a exigir ninguna otra.

Madrid, 11 de Octubre de 1928.—V.º B.º el Juez de primera instancia, Abarrategui.—El Secretario, José María de Antonio.

X-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPICIO, DE MADRID

En los autos que sigue D. Federico Flugge Meyer con doña Gracia Morales Morales y otros, sobre inscripción de bienes, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo son como siguen:

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 17 de Marzo de 1928. El Sr. D. Fernando Abarrategui y Pontes, Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de la misma, habiendo visto los presentes autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía seguidos entre partes, de una, como demandante por derecho propio, D. Federico Flugge Meyer, cesante, y de esta vecindad, representado por el Procurador D. Regino Pérez de la Torre, y defendido por el Abogado D. Luis Sáiz Montero. Y de otra, en concepto de demandados, doña Gracia Morales y Morales, su esposo D. Angel Baena Rubio, D. José Morales y Morales y a las personas que se crean con derecho a los bienes de dicho último señor, si hubiere fallecido, y de doña Margarita Morales Callejón, declarados en rebeldía por no haber comparecido e ignorarse su domicilio y actual paradero, sobre inscripción de bienes en el Registro de la Propiedad y costas; y...

Fallo que estimando procedente la demanda origen del presente juicio, debo de declarar y declaro:

Primero. Que D. Angel Baena Rubio viene obligado a inscribir en el Registro de la Propiedad de Berja las participaciones del 40 por 100 cada una, que vendió a D. Federico Flugge Meyer y a D. César Bermúdez Figuerola, por escritura otorgada ante el Notario D. Toribio Gimeno Bayón en 13 de Julio de 1920, y las que había adquirido de doña Margarita Morales por documento privado, y de D. José Morales por escritura pública.

Segundo. Que si no lo verifica voluntariamente la referida inscripción deberá practicarse de oficio judicialmente, cesando la vigencia de la inscripción que existe a favor de doña Margarita Morales, sobre aquella

particiones, cuya inscripción debe ser cancelada y sustituida por la nueva a favor de D. José y D. Angel, y de éste posteriormente a D. José, y después inscribirse a nombre del demandante y su comunero; y

Tercero. Que los demás demandados carecen de toda acción y derecho para impedir que las inscripciones vigentes a favor de doña Margarita se cancelen y sustituyan por las nuevas hasta llegar al demandante y su comunero, todo ello tan luego como la presente sea firme, para lo cual se librarán los despachos necesarios; y se impone expresamente a los demandados el pago de las costas causadas en el presente juicio.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía en que los mismos se encuentran constituidos, se les notificará por medio de edictos en los periódicos oficiales, a no ser que la parte actora solicite su notificación personal dentro del término de tercero día, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando Abarrategui.—La anterior sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y mediante a desconocerse el domicilio y actual paradero de los demandados doña Gracia Morales y Morales, su esposo D. Angel Baena Rubio, D. José Morales y Morales y las personas que se crean con derecho a los bienes de dicho último señor, si hubiese fallecido, y de doña Margarita Morales Callejón, con el fin de que a los mismos les sirva de cédula de notificación la sentencia anteriormente inserta, que tendrá lugar en el *Boletín Oficial* y GACETA DE MADRID, expido la presente en Madrid a 23 de Junio de 1928.—El Secretario, P. S., Emilio Esteban.

X—3563

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE POTES

Don Marcelino Rancaño Gómez, Juez de primera instancia de la villa de Potes y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado radica expediente, acto de jurisdicción voluntaria, promovido por don José María Martínez y Martínez, célibe, presbítero y vecino de esta villa, por sí y como apoderado de don Celestino María del Arenal y Gómez de Enterrío, Notario, vecino de Bilbao, como representante de su esposa, doña Felisa María Martínez y Martínez, y de sus hijos, menores de edad, doña María Luz, D. Indalecio María, D. Vicente María, doña María Felisa y D. José Jesús del Arenal y Martínez, a virtud de poder autorizado por el Notario de Bilbao, don Cándido Pérez de Camino; D. Indalecio María Martínez y Martínez, casado, Notario y vecino de Amurrio, por sí y en representación legal de sus hijos, menores de edad, D. Francisco Javier, doña María del Perpetuo Socorro, doña María del Carmen, doña María Teresa, doña María del Pilar, doña María Josefa y D. Fernando María Martínez y Martínez, Carande, y doña María Luz

Martínez Carande y Linares, viuda de D. Angel María Martínez y Martínez, sin profesión especial, vecina de esta villa, en representación legal de sus hijos, menores de edad, y sometidos a su patria potestad, D. José Angel, D. Ignacio María, doña María Luz y D. Manuel María Martínez y Martínez Carande; los tres mayores de edad, en solicitud de que se les autorice, con el carácter con que, respectivamente, comparecen, a los recurrentes D. José María y D. Indalecio María Martínez y Martínez, a doña Felisa María Martínez y Martínez, a D. José Angel, D. Ignacio María, doña María Luz y D. Manuel Martínez y Martínez Carande, a los hijos de D. Celestino María del Arenal y de doña Felisa María Martínez, demás hijos de dichos doña Felisa María y D. Indalecio María puedan haber tenido en lo sucesivo, para adicionar al apellido Martínez (el primero de esta denominación, respecto de los que se llevan repetidos) el de Bedoya, y usar unidos como uno sólo, y en el lugar en que cada interesado corresponda, ambos apellidos, en la forma Martínez de Bedoya, fundándose para ello en que el padre de los recurrentes, D. Indalecio Martínez Aramburu de Bedoya y de Bulnes, fué conocido siempre por los apellidos Martínez de Bedoya y Aramburu, que usó constante e invariablemente, y así se le designa en todos los actos del Registro civil, en los diversos cargos que desempeñó en vida, y con tales apellidos incorporó dicho señor su actividad a cuantas obras de interés público y beneficio se llevaron a cabo en su tiempo.

Y para dar cumplimiento a lo prevenido en el artículo 71 del Reglamento para la ejecución de la ley provisional del Registro civil, tengo acordado publicar, por medio de este edicto, la promoción de aludido expediente, a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello, a cuyo fin se les señala el perentorio plazo de tres meses, a contar desde la publicación del presente.

Dado en Potes a 29 de Septiembre de 1928.—El Juez, Marcelino Rancaño.—P. S. M., el Secretario accidental, R. Peñas.

X—3557

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SANLUCAR DE BARRAMEDA

El señor Juez de primera instancia de este partido, en providencia de hoy, dictada en los autos de quiebra de D. Manuel Cotro Portela, promovidos por el Procurador D. José L. Ballester González, en nombre de D. Pedro García González, ha acordado convocar a Junta de acreedores para el nombramiento de síndicos, señalando para que tenga lugar el próximo día 22 de los corrientes y hora de las once, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Santo Domingo, número 26, piso principal, bajo la presidencia del señor Comisario, a

la que podrán concurrir los que to sean de dicho quebrado, por sí o por medio de persona autorizada que lo represente.

Y para que sirva de citación a los acreedores, cuyos nombres y domicilios se desconocen, expido la presente para su publicación en la GACETA DE MADRID.

Sanlúcar de Barrameda a 10 de Octubre de 1928.—El Secretario judicial, José Gómez.—V.º B.º, el Juez de primera instancia, José Ruiz Delgado.

X—3547

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TORRELAVEGA

Don Emilio de Macho-Quevedo y García de los Ríos, Juez de primera instancia de esta ciudad de Torrelavega y su partido.

Por el presente, y por segunda vez, conforme a lo dispuesto en el artículo 987 de la ley de Enjuiciamiento civil, se anuncia la muerte, intestada, de D. Virgilio Ansorena García, natural y vecino de Santillana del Mar, de sesenta y cinco años de edad, soltero, hijo de Lorenzo y de Juana, propietario, cuyo fallecimiento tuvo lugar en dicho pueblo de Santillana del Mar el día 9 de Marzo último, sin dejar descendientes ni ascendientes, y se llama a los que se crean con derecho a la herencia intestada del mismo para que comparezcan a reclamarla ante este Juzgado, dentro del término de veinte días, a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia de Santander, aperecidos de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y advirtiéndose que se ha presentado a reclamarla su tía carnal, doña Valentina Ansorena Zabala, mayor de edad, soltera y vecina de Santillana del Mar, y su sobrina carnal, doña María Antonia Ansorena Fernández, mayor de edad, soltera, vecina de Cádiz.

Dado en Torrelavega a 5 de Octubre de 1928.—El Juez, Emilio de Macho-Quevedo.—P. S. M., Julián Argüeso.

X—3558

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE VIGO

Don Alfonso Armengol y Díaz del Castillo, Juez de primera instancia de este partido.

Hago público: Que por resolución de esta fecha, dictada a instancia de Irene Rubio Carrera, intervenida de su marido José Lafuente Solla, de esta ciudad, se declaró la presunción de muerte del hermano de aquélla, Alejandro Rubio Carrera, que nació el 24 de Abril de 1868 en esta ciudad, hijo de Juan José y Matilde, y cuyo paradero se desconoce desde 1879, en que se ausentó para la isla de Cuba.

Vigo, 5 de Octubre de 1928.—El Juez, Alfonso Armengol.—El Secretario (legible).

X—3537

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes día que se les señale, o dentro del término que se fije, a contar desde expresan, para que comparezcan el Jueces o Tribunales respectivos a en derecho se cita y emplaza por los arreglo al artículo 178 de la ley de cío en este periódico oficial, con Código de Justicia militar y 63 del Enjuiciamiento criminal, 380 del la fecha de la publicación del unun- de Marina.

4.019

ALCALDE, José; cuyos demás apellidos y circunstancias se ignoran, así como su actual paradero, que viajaba en el coche de la Compañía Alsina y Graells, número 125, que hace el servicio de correo de Almería a Fondón el día 30 de Julio último habiendo montado en aquella capital con destino a Berja, en departamento de tercera clase; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Berja dentro del término de diez días, con el fin de recibirle declaración en el sumario que se instruye con el número 75 del año actual, por sustracción de una maleta con varios efectos, apercibiéndole de que si no lo hace en dicho plazo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

11942

4.020

BARBANY MARCE, Francisco; domiciliado últimamente en Mataró; comparecerá ante la Sección cuarta de la Audiencia provincial de Barcelona, Secretaría de D. Diego Muñoz Soto, a las diez de la mañana del día 4 de Enero próximo, para declarar como testigo en el juicio oral de causa número 99, rollo número 6.631, procedente del Juzgado de Mataró, sobre hurto, contra Fructo Santiago, apercibiéndole que en caso de incomparecencia incurrirá en la multa de cinco a 50 pesetas.

11985

4.021

DORA, María, cuyos demás apellidos y circunstancias se ignoran, así como su actual paradero, que viajaba en el coche correo número 125 de la Compañía Alsina y Graells, que hace el servicio de Almería a Fondón, habiendo montado en Berja, con destino a Laujar, en un departamento de tercera clase, el día 30 de Julio último; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Berja en el término de diez días, con el fin de recibirle declaración en el sumario que se instruye con el número 75 del año actual, sobre sustracción de una maleta con varios efectos, apercibiéndola que de no hacerlo en dicho plazo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

11945

4.022

JIMENEZ, María; un tal Ricardo, Julio Jiménez, un tal Ruperto, Juan Jiménez, Francisco Jiménez García, Casimiro Jiménez, todos gitanos, ambulantes, y cuyas demás circunstancias se ignoran; comparecerán dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción de Jaca, para recibirles declaración en causa número 34, rollo 265 de 1928, por homicidio, bajo apercibimiento de que si no comparecen les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

11951

4.023

GOMEZ NATIVIDAD, Carmen; domiciliada últimamente en La Línea de la Concepción; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de San Roque dentro del término de diez días, a fin de ser oída en causa núm. 227 de 1928, sobre robo.

11961

4.024

LOPEZ, Gabriel; cuyos demás apellidos y circunstancias se ignoran, así como su actual paradero, que viajaba el día 30 de Julio último en el coche número 125 de la Compañía Alsina y Graells, que hace el servicio de correos desde Almería a Fondón, habiendo montado en un departamento de tercera clase en Berja, con destino en Laujar; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Berja en el término de diez días, con el fin de recibirle declaración en el sumario que se instruye con el número 75 del año actual, sobre sustracción de una maleta con varios efectos, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

11944

4.025

NOVASLAS JIMENEZ, Manuel; vecino de Palma del Condado, y cuyo actual paradero se desconoce; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción de Hinojosa del Duque, a fin de recibirle declaración en sumario número 76 de este año, bajo apercibimiento de que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

11981

4.026

OLIVER; cuyo nombre y demás apellidos y circunstancias se ignoran, así como su actual paradero, que viajaba en el coche de la Compañía Alsina y Graells, número 125, que hace el servicio de correos de Almería a Fondón, el día 30 de Julio último, habiendo montado en aquella capital, con destino a Berja, en un departamento de segunda clase; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Berja en el término de diez días, con el fin de recibirle declaración como testigo en el sumario que se instruye con el número 75 del año actual, por sustracción de una maleta con

varios efectos, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

11940

4.027

RODRIGUEZ GARCIA, Benigno; domiciliado últimamente en Mataró; comparecerá ante la Sección cuarta de la Audiencia provincial de Barcelona, Secretaría de D. Diego Muñoz Soto, a las diez de la mañana del día 4 de Enero próximo, para declarar como testigo en el juicio oral de la causa número 99, rollo núm. 6.631 de 1927, sobre hurto, contra Fructo Santiago, procedente del Juzgado de instrucción de Mataró, apercibiéndole que en caso de incomparecencia incurrirá en la multa de cinco a cincuenta pesetas.

11987

4.028

RUIZ, Antonio; cuyo otros apellidos y circunstancias se ignoran, así como su actual paradero, que viajaba en el coche de la Compañía Alsina y Graells, número 125, que hace el servicio de correos, de Almería a Fondón, habiendo montado en aquella capital, con destino a Baisicas, término de Canjáyar, en departamento de segunda clase, el día 30 de Julio último; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Berja dentro del plazo de diez días, con el fin de recibirle declaración en el sumario que se instruye con el número 75 del año actual, por sustracción de una maleta con varios efectos, apercibiéndole que de no hacerlo dentro de dicho plazo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

11943

4.029

SALAS, Manuel; que se dice ser vecino de Casablanca, cuyas demás circunstancias se ignoran; comparecerá el día 23 de Octubre, a hora de las once de la mañana, ante la Sección primera de la Audiencia de Cádiz, con objeto de asistir a juicio oral en concepto de testigo, por la causa número 7 de 1925, sobre estafa, que se sigue en el Juzgado de San Fernando, contra José Maleampo y González de Quevedo, prevenido que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

11997

4.030

SIERRA, Francisco; cuyo otro apellido y demás circunstancias se ignoran, así como su actual paradero, que viajaba en el coche de la Compañía Alsina y Graells número 125, que hace el servicio de Correo de Almería a Fondón, el día 30 de Julio último, habiendo montado en aquella capital con destino a Berja en departamento de tercera clase; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Berja en el término de diez días, con el fin de recibirle declaración en el sumario que en el mismo se instruye con el número 75 del año actual por sustrac-

ción de una maleta con varios efectos, aperebiéndole de que si no comparece dentro de dicho plazo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

4.031

11941

SOLER; cuyo nombre, segundo apellido y demás circunstancias se ignoran, así como su actual paradero, que viajaba en el coche de la Compañía Alsina y Graells número 125, que hace el servicio de Correos de Almería a Fondón, el día 30 de Julio último, habiendo montado en aquella capital con destino a Berja en departamento de segunda clase; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Berja en el término de diez días, con el fin de recibirle declaración en el sumario que se instruye con el número 75 del año actual por sustracción de una maleta con varios efectos, aperebiéndole de que si no comparece en dicho plazo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

4.032

11939

MARTI, N., Manuel; domiciliado últimamente en Medina de Rioseco, calle Lázaro Alonso, número 41; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, y Secretaría del Licenciado D. Rafael López de Pando, para ser oído en causa por estafa, instruida por dicho Juzgado y Secretaría con el número 788 del corriente año.

4.033

11855

RODRIGUEZ, Alvaro; cuyas demás circunstancias no constan, así como tampoco el domicilio, sabiéndose tan sólo que es amigo de Carlos Emilio Dagoreau Sanroch; comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, de esta Corte, Secretaría del Licenciado D. Pedro Taracena Jontoya, con el fin de declarar como testigo en el sumario que contra el Carlos Emilio Dagoreau se instruye por el delito de estafa, aperebiendo que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

4.034

11864

ROMERO LOPEZ, Pedro; domiciliado últimamente en La Línea de la Concepción; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de San Roque, a fin de ser oído en su causa número 198 de 1928, sobre falsedad y estafa.

4.035

11923

VELAZQUEZ, Angel; cuyo segundo apellido y demás circunstancias se ignoran, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de San Sebastián (Guipúzcoa), a fin de oírle en causa por estafa, nú-

mero 317 de 1928, instruida por virtud de denuncia formulada por Bonifacio Navarro, contra el arriba indicado.

11872 y 73

4.036

VILANOVA N., Juan, y otro individuo que junto con el primero reconocieron en el Depósito Judicial del Hospital Clínico de Barcelona el cadáver de un hombre, al cual identificaron, manifestando se llamaba Miguel Tayo Ramoneda; comparecerán dentro del término de quinto día ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Concepción, de dicha capital, Secretaría de D. José María Guardiola, a fin de prestar declaración en el expediente que se instruye, bajo aperebimiento de pararle el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

11897

REQUISITORIAS

Bajo aperebimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 614 del Código de Justicia militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

7.776

ABDOL-TEDER RAS, Mohamed; natural de Jerusalén, de estado soltero, profesión vendedor ambulante, de veintiocho años, delgado, moreno, con una quemadura en la muñeca izquierda; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Vigo.

11924

7.777

AGUSTI PANELLA, José; natural de Osor (Gerona), de sesenta y dos años de edad, hijo de Francisco y María, casado, labrador, vecino que fué del pueblo de Campins y cuyo actual paradero se ignora; procesado en méritos del sumario número 36 del año actual, sobre lesiones, por el Juzgado de instrucción del partido de Arenys de Mar; comparecerá ante el mismo en el término de diez días, a fin de llevar a cumplimiento el auto de prisión dictado contra el referido procesado, bajo aperebimiento que de no verificarlo será declarado rebelde.

11846

7.778

AMARO DA SILVA, Manuel; de veintinueve años, natural de Maeso, provincia de Beira Alta, partido judicial de Castro Aire (Portugal), vecino de Barquella, jornalero, soltero, hijo de Joaquín y Magdalena, estatura y constitución regular, pelo castaño, picado de viruelas, viste traje de pana de cordoncillo, cuyo actual paradero se ignora; procesado por el sumario seguido en el Juzgado de Ciudad-Rodrigo, con el número 46 del año actual, por tenencia de armas; comparecerá ante dicho Juzgado en el término de diez días, por haberlo así acordado la Superioridad en auto de fecha 20 del actual, aperebiéndole que de no efectuarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

11909

7.779

ANTENA SUAREZ, Ricardo; natural de La Cabaña, San Martín del Rey Aurelio, de estado soltero, profesión minero, de diez y nueve años, hijo de David y de María, estatura regular, más bien bajo, bastante grueso, moreno, pelo negro, ojos castaños oscuros, pequeños, domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por homicidio; comparecerá en término de diez días ante el Juez instructor de Pola de Laviana, para notificarle el auto de procesamiento y prisión e ingresar en la cárcel.

11911

7.780

AUGUSTO SILVA, Antonio; de treinta y cuatro años de edad, soltero y vecino de Viñas (Portugal), y residente en Gira, jornalero, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Soria, a fin de recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión, decretada en el sumario número 91 de 1928, sobre robo, seguido en dicho Juzgado contra dicho individuo, bajo aperebimiento que de no comparecer será declarado rebelde.

11876

7.781

BERNIS, Julián; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Otjer, número 21, segundo segunda; procesado en causa número 705 de 1928, sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Norte, de Barcelona, Secretaría de D. Arturo Clavería, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo aperebimiento de ser declarado rebelde.

11900

7.782

CAAMANO CAO, Ramón; de treinta y cinco años de edad, de profesión empleado, hijo de Elías y de Concepción, natural de Cee, en el partido de Cortubián, y vecino que fué de Coruña, ignorándose su actual

paradero; procesado en causa número 166 del año 1927 sobre estafas; comparecerá ante el Juzgado del distrito de la Audiencia, de Ceruña, con objeto de ser reducido a prisión, para cumplir la pena impuesta, previniéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

7.783 11910

CARRALEDO FERNANDEZ, Feliciano; natural de Madrid, de estado soltero, profesión limpiabotas; de veinte años, hijo de Sebastián y de Cándida, domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Estrella, número 4, patio; procesado por hurto en causa número 938 de 1926; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

7.784 11859

COBO DE LOS REYES, Manuel; natural de Sevilla, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, hijo de Manuela Cobo, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Amparo, número 34, segundo, derecha; procesado por resistencia en causa número 1.128 de 1927; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

7.785 11857

GARCIA, Pedro y Josefa; domiciliados últimamente en Barcelona, calle Tamarit, número 84; procesados en causa número 476 de 1928 sobre malversación de caudales; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Barcelona, Secretaría de D. Silveo Valls, para responder de los cargos que resultan contra los mismos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

7.786 11901

HERRERA ZORRILLA, Fernando; cuyas demás circunstancias se ignoran; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por estafa en causa número 621 de 1928; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado del distrito de la Concepción, de dicha capital, Secretaría de D. José María Guardiola, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

7.787 11898

LIÑAN MARTINEZ, José; de veinticinco años de edad, hijo de Manuel y de Joaquina, soltero, carpintero, natural y vecino de Sevilla, con domicilio en la calle Compañía, número 5, cuyo actual paradero se ignora: com-

parecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Almendralejo, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, con el fin de notificarle su prisión provisional sin fianza, decretada por la Audiencia de Badajoz en el sumario que en su contra se sigue con el número 11 de 1922, bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

7.788 11844

LUIS PAZ, Alejandro de; natural de Madrid, de estado soltero, profesión albañil, de veintiocho años de edad, hijo de Enrique y de Petra, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Mesón de Paredes, número 63, portería; procesado por hurto en causa número 933 de 1926; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

7.889 11860

MAOJO VIDAL, Manuel; de veinticuatro años, hijo de José y de Teresa, de estado soltero, natural de Alp, vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en la calle Pontevadra, número 8 bajos, de profesión chofer; procesado en causa número 227 de 1925 sobre daños; comparecerá en término de seis días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona, Secretaría de D. Tomás Riera y Sans, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

7.790 11899

MARIN JIMENEZ, Bernabé; hijo de José y de María, natural de Pacheco, de estado soltero, profesión comercio, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de San Rafael, número 14, segundo, cuarta; para cumplir las penas que le han sido impuestas en sentencia dictada en causa número 285 de 1925 sobre estafas, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Barceloneta, de Barcelona, Secretaría de D. Bienvenido Pascó, sito en el Palacio de Justicia (Salón de San Juan), bajo apercibimiento de pararle el perjuicio consiguiente.

7.791 11896

MARTINEZ TORAL, José Ramón; natural de Granada, de estado soltero, profesión chofer, de diez y siete años de edad, hijo de José y de Amalia, domiciliado últimamente en Melilla; procesado por robo en sumario número 187 de 1927, instruido por el Juzgado de Ceuta; comparecerá en término de diez días ante dicho Juzgado de instrucción, para constituirse en prisión provisional, decretada por la

Audiencia provincial de Cádiz, en dicha causa por auto de 12 de Septiembre último, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

7.792 11906

MARTINEZ FALAGAN, Ernesto; natural de Madrid, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, Espíritu Santo, número 18; procesado por tentativa de robo en sumario número 336 de 1928; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, Secretaría de D. Francisco de Paula Rives y Martí, a fin de notificarle el auto de procesamiento y llevar a efecto su prisión.

7.793 11857

MEDINA YANEZ, José; natural de Torrox (Málaga), hijo de José y de Encarnación, de estado soltero, profesión albañil, domiciliado últimamente en Pueblo Nuevo del Terrible; procesado por hurto en sumario número 511 de 1927; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, Secretaría de D. Francisco de Paula Rives y Martí, a fin de llevar a efecto su prisión, decretada por la Superioridad.

7.794 11866

MONTES, Joaquín; cuyo segundo apellido se ignora, de veintiséis años de edad, soltero, que habita en Madrid, Cava Baja, número 12, y actualmente vive en Collado de Villaiba, en casa de Lucrecio Martínez, el que ha hurtado 600 pesetas a Francisco Sáez, que le entregó para pagar portes del ferrocarril, el que es de estatura baja, delgado, nariz larga, afeitado y pelo castaño; procesado por hurto de metálico y estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción de San Lorenzo del Escorial, para notificarle el auto de procesamiento y prisión, dictado contra el mismo en el día de hoy, y recibirle declaración indagatoria.

7.795 11870

MONTIEL JIMENEZ, Juan José; que usa el nombre de Rafael, natural de Linares (Jaén), de estado soltero, profesión mecánico, de diez y nueve años, hijo de Emilio y de Isabel, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Hilarión Eslava, número 64, bajo; procesado por hurto en causa número 938 de 1926; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de don Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

7.796

MUNOZ FERNANDEZ, José, alias "Calores", Eugenia Gutiérrez Fernández y María del Consuelo Fraile Rodríguez, en ignorado paradero; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de La Carolina (Secretaría del Sr. Cámara), para constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes; en causa instruida por robo, número 16 de 1925; rogando a las Autoridades y Agentes de la Policía su busca y captura.

11851

7.797

ORIVES ASENSIO, Juan, (a) "el Africano"; hijo de Francisco y de Rosa, natural de Sidilasen (Orán), de estado soltero, profesión jornalero, de cuarenta y seis años, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en causa número 309 de 1928, sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, Secretaría de D. Carlos Roig, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

11850

7.798

OROPESA LOPEZ, Timoteo Domingo; natural de Aranjuez, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticinco años, hijo de Pedro y Pascuala, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Mesón de Paredes, número 54; procesado por atentado, bajo el número 221 de 1928; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la cárcel de esta Corte, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

11858

7.799

PEREZ CUMBRERAS, Felipe; natural de Teluán, cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Dulcinea, número 22, bajo izquierda; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, de esta Corte, Secretaría de D. Antonio Sánchez y Martínez, con objeto de responder a los cargos que le resultan en el sumario instruido en dicho Juzgado, con el número 313 del corriente año, por hurto, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

11852

7.800

RAMOS MARTINEZ, Eugenio; hijo de Eugenio y Valentina, natural de Madrid, de estado soltero, profesión repartidor, de veintiún años, de esta casa baja, pelo negro, ojos pardos, na-

riz regular, color del rostro moeno, y viste traje de mecánico color azul marino, domiciliado últimamente en Madrid, calle de San Leonardo, número 3, segundo; procesado por hurto, en causa número 487 de 1928; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, Secretaría de D. Luis Moliner y Buil, con el fin de ser reducido a prisión decretada en dicha causa.

11913

7.801

RAMUDG FERNANDEZ, Antonio; natural de Madrid, hijo de Antonio y María, de estado soltero, profesión panadero, de treinta y cuatro años, domiciliado últimamente en Madrid, calle Piamonte, número 25; procesado por hurto, sumario número 325 de 1926; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, Secretaría de D. Francisco de Paula Rives y Martí, a fin de llevar a efecto su prisión, decretada por la Superioridad.

11868

7.802

RIOS FORRODONA, Josefa; natural de Estepona (Málaga), de estado soltera; profesión lavandera, de treinta y cuatro años de edad, hija de José y de Isabel, domiciliada últimamente en Ceuta, calle Barrio Alto, 3; procesada por el delito de hurto en sumario número 179 de 1927, que instruyó el Juzgado de dicha ciudad; comparecerá en término de diez días ante dicho Juzgado de instrucción, para constituirse en prisión, acordada por la Audiencia provincial de Cádiz en dicha causa, apercibiéndola que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

11907

7.803

RODRIGO MARCEL DE GUEVARA, Carlos; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Santa Engracia, número 104, sótano, izquierda; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, de esta Corte, Secretaría de D. Antonio Sánchez y Martínez, a responder de los cargos que le resultan en el sumario instruido con el número 470 de 1928 por estafa, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

11863

7.804

RODRIGUEZ GARCIA, Manuel; natural de Lugo, hijo de Juan y de Gervasia, de estado soltero, profesión panadero, de cuarenta y dos años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Madera, número 39; procesado por lesiones en sumario número 250 de 1919; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de

instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, Secretaría de D. Francisco de Paula Rives y Martí, a fin de llevar a efecto su prisión, decretada por la Superioridad.

11865

7.805

RODRIGUEZ MARTIN, Domingo (a) "Elías"; de cuarenta años de edad, hijo de Domingo y de Laureana, soltero, de profesión jornalero y natural y vecino de Villablanca, cuyo actual paradero se ignora; deberá comparecer ante el Juzgado de instrucción de Ayuntamiento en el término de diez días, con el fin de ser reducido a prisión y responder de los cargos que contra el mismo resultan, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo por robo de varios objetos con el número 61 del corriente año.

11848

7.806

SANCHEZ, Gustavo; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Los Madrazo, número 24; procesado por estafa en causa número 681 del corriente año; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, de esta Corte, Secretaría vacante, al objeto de notificarle el auto de procesamiento contra el dictado y recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que en derecho haya lugar.

11854

7.807

SILVA TORRES, Antonio; de cuarenta años de edad, soltero, natural de Benacazón, sin domicilio, y Francisco Tirado Puerta, de treinta y ocho años de edad, hijo de Manuel y de Rosario, soltero, jornalero, natural y vecino de Sevilla, en la calle Juan de Avila, número 4; se les cita y llama para que comparezcan ante el Juzgado de Lora del Río dentro del plazo de diez días, contados desde la inserción en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, para constituirse en prisión en la cárcel del partido, causa número 17 de 1928 por robo.

11852

7.808

TESON ZAMORA, Segundo Juan; natural de Fuentes de Ropel, Benavente (Zamora), de estado casado, profesión jornalero, de cuarenta y ocho años de edad, hijo de Saturnino y de Sotera, domiciliado últimamente en Fuentes de Ropel; procesado por estupro; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Vigo, para notificarle el auto de procesamiento y practicar otras diligencias.

11877

7.821

YOLDI EZCURRA, Esteban; de veinteaños, hijo de Fermín y de Catalina, natural de Ubani, donde tuvo su último domicilio, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Pamplona, al objeto de prestar declaración y ser reducido a prisión, decretada en la causa número 199 de 1927, que se instruye contra el mismo sobre hurto, apercibiéndole de que si no lo hace será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la ley. 11958

TRIBUNAL SUPREMO

Ante la Sala de lo Contencioso-administrativo, Sección primera de este Tribunal Supremo, penden autos señalados con el número 7.979, promovidos a nombre de doña Soledad Sánchez Robles y doña Florinda Alarcón Sánchez, representadas por el Procurador D. Guillermo Aguilar, contra acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Central de 8 de Enero de 1926, sobre devolución de fianza.

En los indicados autos el mencionado Procurador ha presentado escrito, por virtud del cual renuncia la representación que de las recurrentes venía ostentando, habiéndose dictado la siguiente providencia:

"Señores Bellver.—M. Marín.—Golfín.—Madrid, 13 de Junio de 1928.—Se tiene por cesado en la representación que ostenta en este recurso al Procurador D. Guillermo Aguilar y Cuadrado, y dirijase carta-orden al Juzgado donde radique el domicilio de la parte actora que se expresa en el precedente escrito, para que la requiera, a fin de que en un plazo de veinte días comparezca en este pleito con nueva representación legal, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, se le tendrá por apartado y desistido del mismo, dando cuenta de todo a esta Sala.—Jerez."

Habiendo sido devuelto por el Juzgado de primera instancia la carta-orden que se le dirigió, en la que hace constar por diligencia ser ignorado el actual paradero de la recurrente, y la Sala a la que se ha dado cuenta ha dictado la siguiente providencia:

"Señores Presidente.—Bellver.—Golfín.—Madrid, 17 de Septiembre de 1928.—Unase a los autos la precedente carta-orden cumplimentada, y visto lo que en ella aparece hágase la notificación de la providencia por medio de cédula en la GACETA DE MADRID, librando para ello el oportuno oficio, con suspensión de la vista señalada el 25 de los corrientes.—Jerez."

Y en cumplimiento de lo mandado por la Sala se publica en la GACETA DE MADRID a los efectos procedentes. JO—11843

D. Cipriano Martín Blas, Secretario de la Sala de lo Contencioso-administrativo de este Tribunal Supremo.

Certifico: Que en la apelación contencioso-administrativa número 2.492 interpuesta por D. Eloy Pastrana García contra la Administración, sobre revocación de auto dictado por el Tribunal provincial de León en 11 de Agosto de 1927, la Sala ha dictado la siguiente providencia:

"Apelación núm. 2.492.—Providencia.—Señores Mena.—Díaz Benito.—Jarabo.—Madrid, 28 de Septiembre de 1928.—A los autos el escrito del Procurador Oliva, de 25 de Agosto último, se tiene a dicho Procurador por cesado en la representación que ostentaba en estos autos, y cítese por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID, a los herederos de D. Eloy Pastrana García, para que dentro del plazo de treinta días se personen en los autos, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Martín Blas."

Y para que se lleve a efecto su inserción en la GACETA DE MADRID en cumplimiento de lo mandado por la Sala, expido la presente en Madrid a 3 de Octubre de 1928.—Cipriano Martín Blas. JO—11890

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ALGECIRAS

D. Miguel Angel Espinar y de Terry, Juez de instrucción del partido de Algeciras.

Por medio de la presente ruego a las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de un caballo capón, alzada 1,46 metros, capa castaña, de cuatro años, herrado en la espalda izquierda con el de la Compañía El Fénix Agrícola, sustraído a José Beneroso Cote del sitio cortijo del Rosario, en la noche del 23 del actual, y a la detención de los poseedores ilegítimos, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 209 de 1928.

Algeciras, 26 de Septiembre 1928.—El Secretario, José Malledrol.—El Juez, Miguel Angel Espinar. JO—11891

ALMENDRALEJO

D. Juan García Murga, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en la tarde del 16 del actual se produjo un incendio en una tierra de catorce fanegas de cabida al sitio Madre del Agua, término de Villalba, de la propiedad de D. Fernando Marroquín, que lleva en arriendo Santiago Morán Bote, quemándose, además del rastrojo, varios olivos de los que existen en dicha finca.

En su virtud e ignorándose el paradero del D. Fernando Marroquín, que hace próximamente un año tras-

ladó su residencia a Madrid, se le hace saber por medio del presente el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, pues así lo he acordado en el sumario que con motivo del expresado hecho instruyo bajo el número 135.

Almendrales, 29 de Septiembre de 1928.—El Secretario, Jesús Cadenas.—El Juez, Juan García Murga. JO—11845

ANTEQUERA

D. Alejandro Moner Sánchez, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Antequera.

Hago saber: Que en el sumario número 192 de 1928 por hurto de dos caballerías a Leonardo Recio Becerra, en el cortijo de las Cruces, de este término, de las señas siguientes: mulo capón, de siete años, castaño encendido, lucero, hierro J. G. en la nalga izquierda, y mula de nueve años, castaña encendida, hierro L. R. en la nalga izquierda y las mismas letras, pero más pequeñas, en la nalga derecha y parte interior, no pudiéndose precisar la fecha de la sustracción, he acordado se inserte el presente, por el cual ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y ocupación de lo sustraído, que lo pondrán a mi disposición, con los autores del hecho y poseedores ilegítimos, por haberlo acordado así en auto de esta fecha en el referido sumario.

Antequera, 12 de Septiembre 1928.—El Secretario, Antonio Herrera.—El Juez, Alejandro Moner. JO—11892

AYAMONTE

D. Antonio García de la Vega y Ramos, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se cita al súbdito portugués Joaquín Farelo, cuyo actual paradero se ignora, así como las demás circunstancias del mismo, a fin de que comparezca ante este Juzgado en el término de treinta días, para serle notificado el auto de procesamiento y prisión dictado en causa seguida contra el mismo, por abusos deshonestos, con el número 87 de 1928, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades e intereso de la Policía judicial se proceda a la busca y captura de dicho procesado, poniéndolo en la prisión de esta ciudad a disposición de este Juzgado, pues así lo tengo acordado en el sumario expresado.

Dado en Ayamonte a 28 de Septiembre de 1928.—El Secretario, Licenciado Cayo Puga. El Juez, Antonio García de la Vega. JO—11847

BADAJOS

D. Julio de la Cueva y Donoso, Juez de instrucción de Badajoz.

Por el presente y en virtud de lo acordado en el sumario número 213 de 1928, sobre robo, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial la practica de gestiones para la busca y rescate de lo que se dirá, propiedad de Francisco Morán López, sustraído la noche del 29 de Septiembre último, del cortijo Mogra, de este término, y, caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado en unión de las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Reseña.

Una caja de madera, que contenía 200 pesetas en plata, una navaja de afeitar, otra de las llamadas asturianas, varias plumas de escribir y unas cuantas piedras de encendedores.

Badajoz, 1.º de Octubre de 1928.—El Secretario, Enrique G. de la Rosa. El Juez, Julio de la Cueva.

JO—11893

El señor Juez de instrucción de este partido en providencia de hoy, dictada para cumplimiento de carta-orden de la Superioridad, dimanada de la causa seguida en este Juzgado con el número 102 de 1927, sobre hurto, contra otro y José Silva Sánchez, de veintisiete años de edad, soltero, hijo de José y Agustina, natural de Coimbra (Portugal), jornalero, sin vecindad, ha acordado hacer saber a dicho procesado que la Audiencia provincial de esta capital dictó auto con fecha 15 del actual sobreseyendo libremente en dicha causa, dejando sin efecto, con todas sus consecuencias legales, el procedimiento contra el mismo dictado.

Badajoz, 30 de Septiembre de 1928. El Secretario, Enrique G. de la Rosa. El Juez, Julio de la Cueva.

JO—11849

BAENA

D. Mariano Torres Roldán, Juez de instrucción del partido de Baena.

Por el presente requiero a todas las Autoridades para que procedan a la busca y rescate de una yegua de ocho años, castaña encendida, de 1,59 metros de alzada, lucero corrido, almilla de la pata derecha, careta, hierro particular en la nalga derecha R. O., con castra muleta castaña clara, lucero en la frente; otra yegua torda clara, de veinte años, de 1,46 metros de alzada, castra muleta igual que la anterior, hierro M. N. enlazadas y sobre éste otro R. O.; una rucha de dos años, rucha clara, careta, de 1,30 metros de alzada, hierro A. O. en la cadera derecha, número 36 en la tabla izquierda del cuello; otra rucha rucia, de un año, de 1,24 metros de alzada, hierro A. O. en la cadera derecha y en la tabla izquierda del cuello número 39, y un rucha de un año, negro, boeciario, hierro A. O. en la cadera derecha, desaparecidos de terrenos del cortijo Torre del Oro la noche del 23 del actual, propios de Rafael Quiéva, de

estos vecinos, y a la detención de los autores del hecho, así como de la de los poseedores ilegítimos de lo sustraído, poniendo a mi disposición unos y otros, pues así lo tengo acordado en causa que instruyo bajo el número 116 del 1928.

Baena, 28 de Septiembre de 1928.—El Secretario, Manuel Pardo.—El Juez, Mariano Torres Roldán.

JO—11894

D. Mariano Torres Roldán, Juez de instrucción del partido de Baena.

Por el presente requiero a todas las Autoridades para que procedan a la busca y rescate de un rucho entero, mamón, de cinco meses, pelo rucio obscuro, lucero en la frente, sin hierro ni señal alguna, desaparecido de terrenos del cortijo del Alférez, propio de doña Carmen Rosales, el día 18 del actual, y a la detención de los autores del hecho, así como de la de los poseedores ilegítimos de lo sustraído, poniendo a mi disposición unos y otros, pues así lo tengo acordado en causa que instruyo bajo el número 115 del 1928.

Baena, 27 de Septiembre de 1928.—El Secretario, Manuel Pardo.—El Juez, Mariano Torres Roldán.

JO—11895

CANJAYAR

D. Francisco Bermúdez del Río, Juez de instrucción de Canjáyar y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial de la Nación procedan a la busca y rescate de dos pavos y unas veinte gallinas de las señas siguientes: pavo mediano, pava grande, una polla blanca y un pollo del mismo color; las restantes, gallinas negras; las referidas aves fueron sustraídas la noche del 30 al 31 de Agosto último del cortijo de Cacín, situado en término de Almócita, propiedad de don Antonio López Fernández, y, en caso de ser habidos, los pongan a disposición de este Juzgado, en unión de sus ilegítimos poseedores, pues así lo tengo mandado en el sumario que instruyo con el número 44 de 1928 sobre hurto contra Francisco García López.

Canjáyar, 28 de Septiembre de 1928. El Juez, Francisco Bermúdez del Río. P. M. de S. S., Leopoldo Ruiz.

JO—11903

D. Francisco Bermúdez del Río, Juez de instrucción de Canjáyar y su partido.

Por el presente se cita a un individuo desconocido, como de treinta y cinco años de edad, delgado, de estatura mediana, viste a estilo del país, llevando un morral colorado, cuyo individuo llegó a la venta que habita Juan Gómez Compán, situada en Cacín, término de Almócita, el día 31 de Agosto último, como a las calorces horas, buscando una caballería, diciendo que había encontrado en un pueblo del itinerario que llevaba de

Alrodax a Laujar un hombre conduciendo un caballo colorado, cargado con dos capachos, y que le pareció por el ruido que pudo apreciar que llevaba gallinas, a fin de que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado a prestar declaración en el sumario que instruyo, número 44 de 1928, contra Francisco García López, sobre hurto, apercibiéndole que de no comparecer le pararán los perjuicios a que haya lugar. Dado en Canjáyar a 28 de Septiembre de 1928.—El Juez, Francisco Bermúdez del Río.—P. S. M., el Secretario, Leopoldo Ruiz.

JO—11904

CAZALLA DE LA SIERRA

D. Fernando Marín Hervás, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura del autor o autores del incendio ocurrido en el Molino de Corcho, propiedad de D. Antonio Roncero Azias, enclavado en la en la ribera de Huerva término de El Pedroso, el día 22 del actual, poniéndolos caso de ser habidos, en la cárcel de este partido y a disposición de este Juzgado, pues así está acordado en el sumario que instruyo por expresado delito y con el número 115 del corriente año.

Dado en Cazalla a 29 de Septiembre de 1928.—El Secretario, Licenciado E. Rodríguez.—El Juez, Fernando Marín.

JO—11905

CEUTA

D. Manuel S. Olivencia y Amor, Juez de instrucción de este partido, accidentalmente, en funciones.

Por el presente ruego a todas las Autoridades de la Nación y encargo a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de lo que después se reseña, y, caso de ser habido sea puesto a mi disposición, con la persona en cuyo poder se encuentre, si no acredita su legítima adquisición.

Reseña de lo sustraído.

Ciento quince pesetas y una colcha blanca, que le fueron robadas a Claudio Díaz López de su domicilio en la noche del 17 de Agosto último, y un impermeable negro de goma y un par de botas color avellana, que también fueron robadas en la referida noche, de la pertenencia de Benito García García, cuyas prendas guardaba en una maleta.

Por el mencionado hecho se instruye el sumario número 126 de 1928.

Ceuta, 14 de Septiembre de 1928.—El Secretario, José Fernández.—El Juez, Manuel S. Olivencia.

Sucesores de Rivadeneira (S. A.)

Paseo de San Vicente, 20,